



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO REGIONAL N° 050-2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 09 días del mes de Febrero del 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley Nº 27.867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región on materia de su competencia.

Que, siendo el primer punto de agenda de la presente sesión, el informe del Director Regional de Educación Junín respecto a 1) EXPLICAR EL PORQUE NO DIO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 262-2020- MINEDU EN CUANTO A LA ENCARGATURA DE LOS INSTITUTOS PEDAGOGICOS DE LA REGIÓN JUNÍN. 2) QUE EXPLIQUE EL MOTIVO DEL PORQUE ESTA YENDO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 142-2020-MINEDU QUE SUSPENDE TODO TIPO DE RACIONALIZACIÓN; SIN EMBARGO LA DREJ ESTA HACIENDO ESA RACIONALIZACIÓN EN LA PROVINCIA DE TARMA CONTRAVINIENDO DICHA NORMA, el director expuso y señalo de forma resumida que en ningún momento no se ha incumplido la Resolución Viceministerial 262 de acuerdo a la encargatura de Institutos Superiores porque a la fecha se encuentra con encargatura y el proceso de selección se va a realizar naturalmente con la aprobación de todo el proceso de convocatoria como tal. Respecto a la Resolución Viceministerial 142 se ha expuesto que en ningún momento la Dirección Regional de Educación se está contraponiendo al proceso de racionalización o a las normas vigentes.

Que, el Dra Percy Chavez Lume estando presente en la plataforma virtual y siendo parte del equipo de funcionarios de la DREJ, respondió la pregunta hecha por la Consejera Tatiana en cuanto al primer punto de racionalización de plazas el cual con documento fue solicitado a la UGEL Tarma, en la que aclaro que no solo han sido 3 plazas que se ha tenido en calidad de préstamo 2020 de la UGEL Tarma, no fue ningún tipo de proceso de racionalización, sino son plazas excedentes que realmente la UGEL Tarma tenía más de 15 plazas excedentes y que no estaban ocupadas y simplemente se ha puesto como préstamo desde el mes de agosto al 31 de diciembre con su propia estructura, con su propio código nexo de la UGEL Tarma, por lo tanto esas plazas no han sido racionalizadas, solo han sido 2 plazas mas no 3 como indica, tampoco estaba en el proceso de racionalización.

Que, ante lo expuesto por los funcionarios, la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza realizó ciertas interrogantes en la que de acuerdo a los documentos que ella tenía corroboraba la información que mencionaban, tal es así, que al culminar la exposición puso de conocimiento al Pleno del Consejo porque todos han estado presentes y han podido ver que el funcionario el Sr.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN CONSEJO REGIONAL XIMENA M. LOPEZ CASTRO CONSEJERA DELEGADA

> Abog, And Maria Cordova Capuch SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL JUNI





Chávez prácticamente dio una información no basada a la realidad, porque si uno no tenía los documentos a la mano, el Sr. A tenido que ratificar que efectivamente se dio por el tema de racionalización; sin embargo en su primera intervención indico que no se había tomado el tema de racionalización, sino que era un préstamo temporal. Con respecto al otro punto la 262, el tema de la designación de directores de institutos superiores, también como el Licenciado lo ha reconocido e indico que efectivamente se ha atendido a los institutos tecnológicos, pero también ahí le falto mencionar al Lic. Bladimir que la región Junín hasta el día de hoy no ha hecho la designación de sus directores a nivel pedagógico, pero a nivel nacional todas las regiones ya lo han hecho y han cumplido con la norma, Junín es la única región que no hizo cumplimiento a la norma, ha incumplido con la designación de los directores a nivel superior, entonces ahí se ve el incumplimiento y la falta de responsabilidad por parte de los funcionarios en las designaciones y en el cumplimiento de las normas dispuestas en este caso por el MINEDU. Todos esos aspectos pone en consideración de los Consejeros Regionales, porque han visto el reconocimiento de las faltas, por lo tanto se solicitaría al Licenciado Bladimir que se sancione o se inicie el proceso administrativo disciplinario correspondiente a los funcionarios que no hayan cumplido con las funciones que les compete por ejemplo en la designación de directores de nivel de los institutos pedagógicos.

Que, habiendo escuchado la advertencia de la Consejera Tatiana Arias, el Consejero Abimael Pascual Rojas Ticse, recomienda que este caso o que el caso sea trasladado a la comisión permanente de educación a fin de que haga la evaluación de esos dos puntos que han sido comunicados al Consejo Regional.

Que, el pleno del Consejo Regional acuerda, trasladar dicha advertencia a la Comisión Permanente de Educación a fin de que realicen el seguimiento y la evaluación de una posible apertura de proceso administrativo disciplinario de hallarse responsabilidades frente a la omisión de funciones de parte de los funcionarios de la DREJ.

El Consejo Regional con el voto UNÁNIME de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR, a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, la advertencia que hace la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza al Pleno respecto al reconocimiento de las faltas que hicieron los funcionarios de la Dirección Regional de Educación Junín durante su exposición en cuanto al tema de racionalización de plazas vacantes docentes, y el tema de la designación de los directores de los Institutos Superiores Pedagógicos a nivel de la región Junín; a fin de que como comisión realicen el seguimiento y la evaluación de una posible apertura de proceso administrativo disciplinario de hallarse responsabilidades frente a la omisión de funciones de parte de los funcionarios de la DREJ.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 09 días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN CONSEJO RESIONAL

XIMENA M. LOPEZ CASTRO

Abog. Ana Maria Gordova Capucha SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN